

Tegucigalpa, M.D.C. 01 de septiembre de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-974-2020

Referencia: *oficio GAF-229-SEDIS-2020, ticket 9363*

Licenciado

**Edwin Rosales**

Gerente Administrativo Financiero

Secretaría de Estado en el Despacho Desarrollo e Inclusión Social

Su oficina.

Estimado Licenciado Rosales:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al oficio GAF-229-SEDIS-2020, incluido en el ticket interno 9363, con el propósito de hacer la consulta relativa a esta Oficina, sobre los procesos de contratación en el sistema Honducompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a SEDIS:

Nombre del proceso de contratación	Descripción, cantidad, Unidad de medida	Monto estimado (L)	Modalidad de contratación	Artículo/ decreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>
Mantenimiento y Reparación de edificios.	Contratación de empresa de obra calificada para reparaciones varias del edificio de la antigua Procuraduría General de la República.	85,000.00	Compra menor	Oficio DESPACHO SPGP-045-2020	Creación de archivo central debido al traslado de SEDIS al Centro Cívico.
Compra de elementos de ferretería.	Compra de varios productos de ferretería.	125,000.00	Compra menor	Oficio DESPACHO SPGP-045-2020	Para trabajos de acondicionamiento de archivo central debido al traslado de SEDIS al Centro Cívico.

**Marco Regulatorio:**

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de

1



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar  
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.

- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular N° DGIP-003-2020**, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones de bienes y servicios, exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.
- **PCM 01-2015 ART.1** De conformidad con las estipulaciones del contrato de Fideicomiso, se designa a las dependencias del Poder Ejecutivo que mantienen oficinas en el municipio del Distrito Central y que formaran parte del proyecto denominado "Centro Cívico Gubernamental", de conformidad con la clasificación en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI), estas son: numeral 5) Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social.

**Análisis:**

- Que SEDIS, se encuentra dentro de las instituciones que deben de cancelar o suspender sus procesos de compra conforme la circular N° 003-DGP-2020.
- Que los compromisos financieros derivados de la contratación de Contratación de empresa de obra calificada para reparaciones varias del edificio de la antigua Procuraduría General de la República se encuentran dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser contrataciones necesarias para la salvaguarda de los bienes del Estado.
- Que los compromisos financieros derivados de la contratación de Compra de varios productos de ferretería para realizar los trabajos de acondicionamiento de archivo central se encuentran dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser contrataciones necesarias para la salvaguarda de los bienes del Estado.

**Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:**

- Previo al inicio de los procesos en necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Se recomienda verificar la planificación anual con el objetivo de consolidar las compras para obtener las mejores condiciones en la adquisición de bienes y servicios, evitando el fraccionamiento de los procesos, mismo que prohíbe la LCE según el artículo 25.
- Incluir y publicar en el PACC de SEDIS los procesos de contratación de la Tabla No. 1. Seguir los Lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020 (PACC 2020), en atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el Marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- Documentar en el expediente administrativo cada requerimiento de compra realizado por la unidad solicitante, y publicarlo en la documentación soporte que acompaña el proceso en "HonduCompras" con el propósito de acreditar la necesidad a satisfacer.
- Después de observar lo anterior se recomienda proceder con la publicación de los, relacionados con las adquisiciones antes descritas, conforme los techos de las disposiciones generales de presupuesto.



La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad de este documento puede ser verificado en el siguiente enlace:

<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

  
DIRECCION  
ONCAE  
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO  
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO  
DIRECTORA ONCAE

Cc. Lic. Reinaldo Sánchez / Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social  
Cc: MSC. Martha Doblado / Secretaria de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gob. por Ley  
Cc: Lic. Marco Midence / Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas  
Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas  
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública  
Cc. Archivo



Tegucigalpa M.D.C 17 de agosto de 2020

Oficio No. GAF-229-SEDIS-2020

Ingeniera  
Sofía Romero  
Directora de la ONCAE  
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:  
En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa al inicio de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

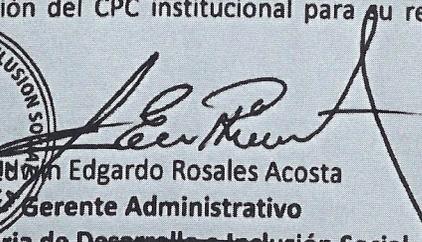
Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>
Mantenimiento y reparación de edificios	Contratación de empresa de obra calificada para reparaciones varias del Edificio de la antigua Procuraduría General de la Republica	85,000.00	Compra menor	OFICIO DESPACHO SPGP-045-2020	Creación de archivo central debido al traslado de SEDIS al Centro Cívico.
Compra de elementos de ferretería	Compra de varios productos de ferretería	125,000.00	Compra menor	OFICIO DESPACHO SPGP-045-2020	Para trabajos de acondicionamiento de archivo central debido al traslado de SEDIS al Centro Cívico.

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social y que los servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que el proceso descrito en la Tabla 1 está contenido en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) el cual se encuentra en revisión del CPC institucional para su respectiva publicación en el sistema HonduCompras.

Atentamente

  
Edgardo Rosales Acosta  
Gerente Administrativo  
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Copia:

Edificio Los Halcones, Colonia Miraflores Sur, Blvd. Kuwait, contiguo a Centro de Justicia Civil,  
www.sedis.gob.hn  
Tegucigalpa Honduras Centroamérica